

Unidad administrativa:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Centro de Costos:	Licencias de Construcción y Fraccionamientos
Trámite/Servicio:	Licencia de Ruptura de Pavimento
Clave:	SDUMA-LCF-RUPP-T025

Núm. actualización	23
Fecha de actualización	1/2/2024

Trámite/Servicio:	Objetivo General del Trámite o Servicio:		
Trámite	Obtener el permiso para realizar trabajos de ruptura de pavimentos, previo a la revisión y autorización del expediente técnico.		
Dirigido a:	Tipo de Usuario:	Tipo de Resolución:	
Sector urbano y rural	Público en General	Licencia	
Vigencia:	Tiene costo:	Costo en pesos:	Forma de pago:
Anual	Si	Ver criterios de resolución	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectivo 2. Cheque 3. Transferencia 4. Depósito 5. Tarjeta bancaria (excepto American Express)
Ámbito:	Tipo de Disposición Jurídica	Nombre de la Disposición Jurídica	Artículo(s)
Estatal	Reglamento	Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas	6 fracción. III, IV
Municipal	Ley	Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2024	27, fracción XIII
Criterios de Resolución:			
<p>Conforme al Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas y la normatividad aplicable, deberá cumplir con los requisitos establecidos. El costo será:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concreto hidráulico o asfalto, \$271.42 por metro lineal. • Sin pavimento o terreno natural, \$54.28 por metro lineal. • Guarniciones y banquetas, grava conformada, \$108.57 por metro lineal. <p>Nota: En cualquier caso, se exigirá la reposición de la rotura en las mismas condiciones originales.</p>			
Requisitos:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito firmada por el propietario y dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente. 2. Copia del acta constitutiva debidamente registrada ante el Instituto Registral y Catastral (en caso de ser necesario). 3. Copia del poder del representante legal (en su caso). 4. Copia de identificación oficial del propietario o representante legal por ambos lados. 5. Plano de localización y especificaciones del proyecto de introducción de servicios, firmado por el responsable y por el Director Responsable de Obra (DRO), debidamente registrado ante esta Secretaría. 6. Anuencia de factibilidad por Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) y Comisión Federal de Electricidad (CFE) informando el tipo de instalaciones que tengan en los lugares donde se harán las obras. 7. Cheque o fianza por 3 veces el valor de la obra como garantía. 8. Programa y calendario de obra. 9. Carta compromiso mediante la cual se comprometen a dejar en las mejores condiciones las reparaciones del concreto o pavimento de la banqueta o de la vialidad. 10. Fotografías del sitio donde se harán los trabajos. 11. Al término de la construcción, deberá tramitar la constancia de terminación de obra ante este departamento. 12. Pago de los derechos causados de acuerdo con la ley de ingresos del municipio vigente. 			

Domicilio:	Francisco I. Madero No. 225, entre Juárez y Zaragoza. Zona Centro, C.P. 87000		
Teléfono	Horario de atención	Días de atención	
(834) 184 89 20 / (834) 184 89 21	8:00 a 14:00 horas	lunes a viernes	
Correo electrónico:	seduma_municipio@ciudadvictoria.gob.mx		
Tiempo de respuesta a partir de la recepción de todos los requisitos:	Formato de solicitud:		
10 días hábiles	Si: _____	No: _____	X
Enlace web:	http://www.ciudadvictoria.gob.mx/mejora-regulatoria/		